

Buenos Aires, 2 1 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-1620/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, la Disposición DGOPC N°21/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 25 de junio de 2019, en la Legislatura de la Provincia de Córdoba, se llevará a cabo la jornada académica "Oficinas Técnicas de Presupuesto: Experiencias y desafíos para mejorar el rol del Poder Legislativo".

Que, de la misma participará la agente de la OPC, Da. Ana Julieta COLAZO, D.N.I. N° 31.921.415, motivo por el cual se requiere la emisión del pasaje aéreo para poder cubrir el traslado de regreso.

Que, esta Dirección General tomó conocimiento y prestó conformidad.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la emisión del pasaje aéreo para cubrir dicha ruta.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica informó el costo del mismo y, la fecha y horario de arribo del vuelo.



Que, mediante Disposición DGOPC N°21/2019, se autorizó la suscripción de un convenio entre ésta Oficina y OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A., para el servicio de reserva y emisión de pasajes; motivo por el cual,



la emisión del pasaje en cuestión se deberá hacer por intermedio de la citada Empresa.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizase la emisión del pasaje aéreo en favor de la agente de la OPC, Da. Ana Julieta COLAZO, D.N.I. N° 31.921.415, por la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 8.055,02), con motivo de participar en la jornada académica "Oficinas Técnicas de Presupuesto: Experiencias y desafíos para mejorar el rol del Poder Legislativo", la que tendrá lugar en la Legislatura de la Provincia de Córdoba, el próximo 25 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 - Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-, autorizándose su anticipo.

Cll

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la liquidación, imputación presupuestaria e inclusión en orden de pago.



ARTÍCULO 4°.-Registrese, comuniquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Officina de Presupuesto del Congreso de la Mación (OPC)